	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT: 800.107.701-8		CÓDIGO: FO-GD-18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 02
	PROCESO	GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 28-06-2019
	FORMATO	RESOLUCION	PÁGINA 1 DE 2

RESOLUCIÓN Nro. 064
(15 de julio de 2022)

“Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral y la atención al público en la Contraloría Municipal de Tunja”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE TUNJA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 268 y 282 de la Constitución Política modificados por los artículos 2 y 4 del Acto legislativo 04 de 2019 respectivamente, La Ley 1361 de 2009, Ley 1857 de 2017, el Acuerdo Municipal 025 de 2011, la Resolución 185 de 2013 de la Contraloría Municipal de Tunja y,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Municipal es una Entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal.

Que corresponde al Despacho del Contralor Municipal, como jefe de la Entidad dirigir la actividad administrativa conforme a las normas vigentes que regulan la materia.

Que el Contralor Municipal de Tunja, propende por el bienestar físico, mental y espiritual de los trabajadores de la Entidad, así como fortalecer el ambiente laboral y disminuir la presión laboral por las altas cargas de trabajo, en procura de la eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus obligaciones laborales.

Que, con ocasión de la conmemoración del día de la Independencia de Colombia, la ley dispone que el día 20 de julio será un día festivo y por tanto no corresponderá el desarrollo de actividades laborales.


Que, para el año en curso, el día 20 de julio correspondió a un miércoles, por tanto y por mandato legal será festivo y en principio no corresponde desarrollar actividades laborales.

Que, el día festivo, para este caso adicionalmente a ser una instrucción de orden legal, se considera un derecho para cada uno de los empleados en cuanto se trata de un día dispuesto para descansar y realizar actividades no laborales.

Que, el Despacho del Contralor Municipal, en reunión con la titular de la oficina administrativa y el representante de la comisión de personal de la Entidad, y a iniciativa de este último, consideraron que el día festivo miércoles, por tratarse de un día ubicado a en medio de la semana laboral, causaría traumatismos importantes en la prestación del servicio de la Entidad, así como una interrupción en las actividades laborales propias de cada uno de los funcionarios.

Que, de igual manera se considera que un día no laborable ubicado en los extremos de la semana hábil, lunes o viernes, repercute en menor forma la normalidad de la labor de la Entidad y por tanto en la prestación de servicio y cumplimiento de tareas.

Que, según resolución 027 de fecha 22 de marzo de 2022 expedida por el Despacho del Contralor Municipal, el horario de trabajo habitual para la Entidad es así: lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y el viernes de 8:00 am a 3:00 pm jornada

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT: 800.107.701-8		CÓDIGO: FO-GD-18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 02
	PROCESO	GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 28-06-2019
	FORMATO	RESOLUCION	PÁGINA 2 DE 2

continua.

Que, revisado el horario y dados los compromisos múltiples en cada una de las dependencias de la Contraloría Municipal para el inicio de semana hábil, se considera oportuno disponer de un día no laboral el viernes, día de menor agenda en la Entidad.

Que, por lo anteriormente expuesto, se considera conveniente disponer de una modificación temporal y por única vez al horario de trabajo de la Entidad, a fin de instruir la actividad laboral para el miércoles 20 de julio de 2022, día en principio festivo, bajo el horario y compromisos institucionales adquiridos para el viernes 22 de julio de 2022, día en el cual se suspenderán actividades en compensatorio a las realizadas el 20 de julio.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar temporalmente la jornada laboral para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Tunja, laborando el día 20 de julio de 2022 en horario especial de 7:00am a 3:00 pm. en jornada continua compensado ese día festivo, el día 22 de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en lugar visible de las instalaciones de la Contraloría Municipal, para conocimiento del público en general y en la página web de la Entidad,

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Tunja.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige, a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


NANCY RÓCIO FORERO LOZANO
 Contralora Municipal de Tunja (E)

Proyectó: Nancy Rocio Forero Lozano – Jefe Administrativa
 Revisó: Fabián Ricardo Murillo Bautista – Jefe Jurídico